



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 ABR. 2021

VISTO: La nota ingresada a esta Institución bajo Asunto N° 231/21 en fecha 19 de Abril del corriente año, refrendada por el Grupo de Scout N° 1507 "Yoppen Krénn", y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el visto de la presente, el Sr. Lucia Lioren BURGO WALLNER quien es Jefe de Grupo "Yoppen Krénn" y el Sr. Arnaldo ANDERSEN quien es Sub-Jefe de Grupo "Yoppen Krénn", solicitan sea Declarado de Interés Municipal "la actividad de Scouts de Argentina Asociación Civil".

Que el Grupo de Scout "Yoppen Krénn" viene realizando actividades de Scoutismo desde el 6 de Marzo del corriente año en nuestra ciudad, con un total de 40 niños y 14 adultos, con la sublime labor de hacer llegar valores a los ciudadanos de nuestro país con el objetivo y misión de educar, basados en la Promesa y Ley Scout, bajo el lema: "crear un mundo mejor". Pudiendo así estipular de manera concreta que las actividades ligadas al Scout Argentina Asociación Civil son importantes para el crecimiento, desarrollo y perseverancia del mismo.

Que la declaración de Interés Municipal de la Actividad de Scouts Argentina es puramente para contribuir a los grupos de Scouts que desarrollan sus actividades vivamente, sin dejar de mencionar y destacar que es muy significativo el trabajo colaborativo, ya que las actividades de Scoutismo son voluntarias y brindadas de manera libre y onerosa, manteniendo la visión amplia, la permanencia y el trabajo en innumerables acciones, participaciones y en continuo crecimiento de diferentes sectores de la ciudad.

Que este Cuerpo considera necesario Declarar de Interés Municipal "Las Actividades de Scouts Argentina Asociación Civil" para incentivar y acompañar las actividades de Scoutismo, que están fuertemente ligadas al servicio de la comunidad y con la naturaleza.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal "Las Actividades de Scouts Argentina Asociación Civil", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR a quienes corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION C.D.T N° 005 /21.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/21.-


Francisco Alberto Oliva.
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN